



INFORME-PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Entre las acciones que lleva a cabo el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, está la realización de acciones de comercialización con operadores turísticos a nivel nacional e internacional de los productos turísticos existentes, con la finalidad de posicionar el destino Costa Cálida Región de Murcia en la mente del público objetivo y agentes de viajes, además de incidir especialmente en la decisión de compra fuera de la temporada alta.

El Plan Estratégico de Turismo de la Región de Murcia 2015-2019, establece como principales retos la mejora de la percepción del turista de la “imagen de marca” del destino Costa Cálida Región de Murcia como un destino de vacaciones, tanto de cara a la temporada estival como al resto del año, cubriendo periodos que “desestacionalizan” la demanda. Para ello se considera necesario realizar distintas acciones de mercadotecnia tanto en el mercado nacional como en el internacional, optimizando las distintas acciones e incrementando su productividad con respecto a las realizadas en años anteriores, considerándose apropiado sacar a concurso público por lotes, la planificación estratégica global, que contemple todas las fases de la comercialización de nuestros productos, hasta su venta al cliente final. La planificación y ejecución de la oferta ha de estar enmarcada, temporalmente en un período de 12 meses.

Conforme a lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP, se prevé la realización independiente de cada una de las partes del contrato mediante su división en doce (12) lotes, atendiendo a la diversidad y especialización existente de operadores del sector turístico en relación con su tipo de comercialización: por mercado (diferentes países), por producto (paquetes o productos individuales), canal de venta (off-line y on-line) y/o cliente (público final o intermediarios); estando claramente definidas las características requeridas por el ITREM, las cuales admiten perfectamente la fragmentación del objeto del contrato, y considerando además más eficiente su ejecución de forma separada.

La contratación de este servicio está sujeta a regulación armonizada, en atención a lo establecido en los artículos 19, 22.1 letra b y 22.2 de la LCSP, al ser su valor estimado superior a 221.000,00 €. El procedimiento y forma de adjudicación será por procedimiento abierto, regulado en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, al Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en su condición de Órgano de contratación, se le realiza la siguiente:





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORES TURÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MERCADOTECNIA SOBRE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRIMERO.- Incorporar al expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir la contratación, de conformidad con lo señalado en el art. 116.3 LCSP. Recogiéndose en el primero de ellos los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo, y el valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente de contratación, de conformidad con lo señalado en el art. 116.3 LCSP, el certificado de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, emitido por el Área de Administración del ITREM, así como la propuesta de autorización de gasto, su informe jurídico y la autorización del gasto aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

TERCERO. Incorporar al expediente de contratación de servicios de operadores turísticos para el desarrollo de acciones de mercadotecnia sobre los productos turísticos de la Región de Murcia, el informe justificativo de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, y de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo señalado en el art. 63.3 en relación con el art. 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), realizado por el Director de la Oficina de Promoción del ITREM, así como el informe justificativo de insuficiencia de medios.

CUARTO. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 €), IVA incluido, y se ha fijado, tal y como se explica en el informe de necesidad e idoneidad, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, los precios medios de mercado, y las características técnicas de las prestaciones objeto de esta contratación, concretamente el tipo de comercialización por mercado (diferentes países), por producto (paquetes o productos individuales), canal de venta (off-line y on-line) y/o cliente (público final o intermediarios).

QUINTO.- Aprobar el expediente de contratación de servicios de operadores turísticos para el desarrollo de acciones de mercadotecnia sobre los productos turísticos de la





Región de Murcia
Consejería Turismo y Cultura
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

región de Murcia, asumiendo la aprobación de gasto correspondiente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Publicar en Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil del contratante del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el anuncio de licitación para que en el plazo de 35 días naturales contados desde la fecha del envío se puedan presentar las ofertas pertinentes.

Murcia, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DE LA OFICINA JURÍDICA-ECONÓMICA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA
REGIÓN DE MURCIA.
Rafael Higuera Ruiz

A la vista de la anterior Propuesta, esta DIRECCIÓN GENERAL, en su condición de Órgano de Contratación, RESUELVE en los términos de la misma.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica
**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA
Manuel Fernández-Delgado Tomás**

17/05/2018 10:13:53

16/05/2018 14:41:31 Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6d2ca193-aa04-6833-074914619976

Firmante: HIGUERA RUIZ, RAFAEL

